



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre seis de dos mil veintiuno

Radicado : 2020-00155.

Asunto : Se incorpora notificación, y se ordena rehacer notificación por aviso.

De las diligencias tendientes a la notificación, se ordena agregar al expediente la constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal a los demandados. Sin embargo, la notificación por aviso al referido codemandado aportada por el apoderado de la parte demandante, no será tenida en cuenta por el Despacho, debido a que esta no había sido autorizada. Por lo cual deberá rehacer la respectiva notificación por aviso a la demandada de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm

 <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>89</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>9</u> MES <u>diciembre</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p>  <p>FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO</p>
